

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO**Orden Foral 50/2020, de 18 de febrero, de inscripción en el Registro de Agrupaciones de Interés Urbanístico de Álava de la modificación habida en la Junta de Compensación del Sector 5 Aldaia del Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz, consistente en la modificación de un miembro del Consejo Rector**

Primero. Mediante escrito con fecha de entrada en el Registro General de la Diputación Foral de Álava del día 27 de enero de 2020, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz remite, para su inscripción en el Registro de Agrupaciones de Interés Urbanístico de Álava, la certificación emitida por el Secretario de la Junta de Compensación del Sector 5 Aldaia, del Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz dando cuenta de la renovación de cargos del Consejo Rector.

Segundo. La Junta de Compensación del Sector 5 Aldaia fue inscrita en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de Álava en virtud de la Orden Foral número 633/2004, de 6 de julio, del diputado de Urbanismo y Medio Ambiente.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. El artículo 164 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, establece que de las incidencias que se produzcan en las Juntas de Compensación, tales como modificaciones de nombramientos en el órgano rector, se dará traslado al registro de entidades urbanísticas colaboradoras a través de la administración actuante.

Se adjunta a la comunicación remitida por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, certificación emitida con fecha 17 de diciembre de 2019 del acuerdo adoptado en la sesión de la Asamblea General de la Junta de Compensación del Sector 5 Aldaia del Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz celebrada el día 28 de noviembre de 2019, cuyo primer punto del orden del día era la modificación de miembros del Consejo Rector, y por la que se comunica el cese de Iñaki Díez Unzueta y el nombramiento en su lugar de Jorge Ozcáriz Salazar.

Segundo. Es de aplicación lo previsto en el Decreto Foral 56/2011, del Consejo de Diputados de 20 de septiembre, que crea y regula el Registro de Agrupaciones de Interés Urbanístico del Territorio Histórico de Álava.

Tercero. El Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo eleva informe razonado y propone la inscripción en el registro de la modificación notificada.

En su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Agrupaciones de Interés Urbanístico de Álava de la modificación habida en la Junta de Compensación del Sector 5 Aldaia del Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz, consistente en el cambio de una persona miembro del Consejo Rector: cesa en el cargo Iñaki Díez Unzueta y se nombra en su lugar a Jorge Ozcáriz Salazar.

Segundo. Publicar la presente resolución en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, 18 de febrero de 2020

El Diputado de Medio Ambiente y Urbanismo
JOSEAN GALERA CARRILLO